

HECHO ESENCIAL

RAZÓN SOCIAL : EMBOTELLADORA ANDINA S.A.
REGISTRO DE VALORES : 00124
R.U.T. : 91.144.000-8

En virtud de lo establecido en el Art. 9 e inciso 2° del Art. 10 de la Ley 18.045 y lo dispuesto en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, Embotelladora Andina S.A (“Andina o la “Compañía”) informa el siguiente Hecho Esencial:

Tal como fuera informado por Hecho Esencial de fecha 20 de Agosto pasado, *The Coca-Cola Company* (TCCC) nos comunicó su intención de revisar el “*precio del concentrado*” en Chile, que es una tasa porcentual aplicada sobre el ingreso por ventas de bebidas bajo el contrato de franquicia.

En este sentido, se da cuenta que TCCC ha decidido aumentar dicha tasa de incidencia y su metodología de cálculo, a contar del primero de enero del año 2008 y hasta el año 2012, para las ventas incrementales que se tengan a contar de dicha fecha, a una tasa de un 40%. Estas ventas incrementales se medirán como aquellas ventas adicionales respecto a las habidas el año anterior, medidas en pesos debidamente actualizados por inflación.

De esta manera, para el monto de las ventas totales de la franquicia chilena de Andina, por hasta el equivalente al valor de las ventas del año 2007, se aplicaría sin alteración la tasa de concentrado vigente.

En consecuencia, el efecto de esta medida dado que se aplicará sobre el crecimiento real de ventas, dependerá de la tasa a la cual efectivamente se crezca año a año. A mero modo de ejemplo, si las ventas reales de Andina en Chile crecen a una tasa de un 5% anual durante el período 2008-2012, el costo operacional se incrementará a razón de US\$ 4 millones por año, respecto a la situación actual. A finales del año 2012 se estima que esta incidencia se estabilizaría hacia el futuro.

Tratándose de una operación entre personas relacionadas, de ser aprobada esta operación por la Compañía y dado este incremento anual de costos, Embotelladora Andina S.A. hará todos sus esfuerzos para compensar o aminorar estos efectos en sus resultados.

Santiago, 6 de Noviembre de 2007.



Pedro Pellegrini Ripamonti
Gerente Corporativo Legal